



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 867

PARRAL, Febrero 24 del 2011.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

**CONSIDERANDO:**

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR CENTRO Y OTRAS**".

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, la Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR CENTRO Y OTRAS**", trabajo a efectuarse entre el 01 de Febrero del 2011 hasta el termino de la faena, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
1.	Jaime	Albornoz Avejares	05.724.170-5
2.	Octavio Enrique	Ponce Acuña	09.458.468-k
3.	Heriberto Abraham	Vásquez Soto	13.841.844-8
4.	Paola Beatriz	González Fuentes	12.360.333-8
5.	José Aurelio	Betancourt Gálvez	13.615.772-8
6.	Elías Daniel	Vásquez Ascencio	14.680.322-8
7.	Alfredo Segundo	Solorza Malverde	07.449.408-0
8.	Abel Alejandro	Toro Castillo	17.716.950-1
9.	Patricio Antonio	Fuentes Arellano	13.841.489-2
10.	Sergio Enrique	Rodríguez Troncoso	11.768.718-k
11.	Tulio Antonio	López Hernández	04.898.476-2
12.	Juan Antonio	Salinas Muñoz	10.135.966-2
13.	Guillermo Emiliano	Muñoz Molina	16.119.569-3
14.	José Antonio	Soto Troncoso	06.174.331-6
15.	Roberto Antonio	Ascencio Gutiérrez	07.920.214-2
16.	Yesenia De Los Ángeles	Ascencio Fuentes	17.886.275-8
17.	Joel Segundo	Cerda Méndez	09.756.289-k
18.	Rodrigo Andrés	Valdes Hernández	15.913.649-3
19.	Sergio Segundo	Yañez Cancino	06.158.076-k

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a cada persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.001.027.- del Presupuesto Municipal del año 2011.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.**



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
ALCALDE (S) DE PARRAL

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).